

SELLO 4.^o
40 M^s



AÑO DE
1837.

Nota. Mediante un no aver papel del uno Corrientes
en la don. de esta Villa se acordó p. los Sr. Ayun-
tamiento se admitiere el a este año p. finar el primer
Cuadrante lo que se acuerda p. este q. finar.

Cesario Morante

Concedido a los señores de Aguas de la Villa de Merina
en primer de Enero de mil ochocientos treinta y
nueve los y ocho se remiencos los Sr. D. Ignacio Gomez y
cejedes y el Sr. D. Jose M. Buñtrago Merde primero y segundo con
soluciones los Regidores Juan Julian Mir. D.
Andres Acosta Maños, D. Manuel Ballester, D. Manuel
Lemus, D. Fernando Indio, D. Juan Jimenez, D.
Felipe Munuera, el Procurador el Comun
D. Miguel Rodrig y todos en forma de Consejo
tratamos y acordamos lo siguiente:

El Sr. D. D. dijo que acordase, procedido en
Acordos de dos meses Cuatro Regidores y un Procu-
rador del Comun segun tenia convenido la Sr.
Diput. Prov. y Gefe Político a la Prov. segun sus
tares etados los individuos a la Corporacion se
estuvos en el caso de dadas fuesen a los nueva-
mente nombrados. En su virtud se paso Verado
de Libertad a D. Pedro Granados, D. Jose Pul-
divieso, Jose Velas Ballester, Fernando Pros Ma-
ños, y Alfonso Zamora Asnar, que son los nue-
vamente nombrados, p. asistir los duncas nombrados
en el seno de esta Corporacion: quienes a-
viendose Presentado los Sr. Excmos. por



AYUNTAMIENTO